

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 3211** *PASEO MARÍTIMO DE PONIENTE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO PARQUES Y PASEOS, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
GRUPO PARQUES Y PASEOS INVERSIONES, SOCIEDAD
LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 5 de abril de 2019, la Junta general universal de socios de la sociedad "Paseo Marítimo de Poniente, S.L." (Sociedad Absorbente), y los socios únicos de las sociedades "Grupo Parques y Paseos, S.L.U." y "Grupo Parques y Paseos Inversiones, S.L.U." (Sociedades Absorbidas), aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades "Grupo Parques y Paseos, S.L.U." y "Grupo Parques y Paseos Inversiones, S.L.U." por parte de la Sociedad Absorbente, "Paseo Marítimo de Poniente, S.L."

Se trata de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, de forma directa e indirecta, resultando de aplicación el régimen previsto en el artículo 49.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. En virtud de la fusión, la Sociedad Absorbente absorberá a las Sociedades Absorbidas, extinguiéndose estas últimas, mediante su disolución sin liquidación, y transmitiéndose en bloque su patrimonio social, por sucesión universal, a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se hace constar igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de dichas sociedades participantes, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

San Sebastián, 10 de abril de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y los Administradores Solidarios de las Sociedades Absorbidas, Jorge Tanco Astiasu, Jesús María Tanco Aldanondo y Francisco Javier Torres Cuéllar.

ID: A190026414-1